



Honduras, C.A.

MERCEDES, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2019

Orden de Pago*
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/07/2019
Hora : 05:37 p.m.
USUARIO: FIDELINA.RIVERA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 10425

L.: 20,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 826
Fecha de Emisión: 25/7/2019
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: HUGO EDILBERTO CALDERON MORAN Id/RTN: 14091973000102
La Cantidad en Letras: VEINTE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP:10425 CK 6736 L.20,600.00 a favor de Hugo Edilberto Calderon por pago de primera estimacion de contrato mano de obra "Construccion de Cocina bodega en Escuela Eugenio Matute Canizales Comunidad de Yaruconte.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	20,600.00

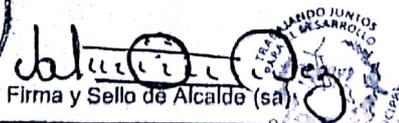
CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,600.00
Monto Total:		20,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	20,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	20,600.00

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesoreria:  

Firma y Sello de Alcalde (sa):  

Recibido por: Hugo Calderon
Identidad No.: 1409-197300010

0s+jsf9JmcXmO/PqSNY9dzF7lu6gPLsoe3XQMIRPUgRHB5eOg6vZNYh+pXgpYlhS7CcXZd/WXh11MrDnjQWWFEcj33jNu0e9Eos9Bv0U0bMsWQkouK19AsDDZ3o0bLLJCUpwHL+GishByV4q3AAORy+X0Cv2z9irfyTLgAIMcU=



MUNICIPALIDAD DE MERCEDES
DEPTO. DE OCOTEPEQUE
 TEL.: 2608-9575

CHEQUE No. 00006736

Cuenta No. 11-105-00209-5

MERCEDES
 Lugar y Fecha

25 de julio de 2019

HUGO EDILBERTO CALDERON MORAN
 Páguese a la orden de

L 20,600.00

VEINTE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS
 Cantidad en letras

Lempiras

b Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆0⑆105079⑆00⑆1⑆1050020295⑆00006736

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE OP:10425 CK 6736 L.20,600.00 a favor de Hugo Edilberto Calderon por pago de primera estimacion de contrato mano de obra "Construccion de Cocina bodega en Escuela Eugenio Matute Canizales Comunidad de Yaruonte.

RENGLON PRESUPUESTARIO#	DESCRIPCION	DEBE	HABER
00006736			
CHEQUE No.	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
			RECIBI CONFORME

Banco de Occidente, S.A. C.R. R. 001-105-00209-5, CANTON MERCEDES, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, COSTA RICA. TEL: 2608-9575



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



RECIBO DE PAGO

DIA	MES	AÑO
26	07	19

RECIBO POR
L. 20,600.00

Recibí de la Municipalidad de Mercedes, Ocotepeque (Tesorería Municipal); la cantidad de:
L. 20,600.00 (veinte mil seiscientos exacto)

Por concepto de Pago de Primera Estimación de contrato por mano de obra " Construcción de Cocina bodega en escuela Yarocinte

Conforme lo arriba descrito, declaro haber recibido el importe en cheque Boucher

N° de Identidad: 1409-1973-00010

RTN: 14091973000102

Solvencia Municipal: 078165

[Handwritten Signature]
Firma y sello del interesado

E-mail: @gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

CONSTRUCCION DE COCINA BODEGA EN ESCUELA EUGENIO MATUTE CANZALES COMUNIDAD DE YARICONTÉ

No./Cot:
 Estimacion: 9.01
 Fecha ingreso: 23/07/2018
 Ejecutor: Hugo Edilberto Calderon



Lugar: Comunidad Yarcacocha, Mercado, De Departamento Cuzco
 Periodo ejecutado del 23 al 25 Julio, 2018



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR EJECUTIVO MUNICIPAL



ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTADO			ACUMULADO			EJECUTADO		PAGANTE		
			CANT.	P. UNIT.	TOTAL	CANT.	TOTAL	%	CANTIDAD	TOTAL	N. PAVES	CANTIDAD	TOTAL
Excavaciones y Rellenos													
	Trazado y marcado	ML	22.00	L. 20.00	L. 440.00				22.00	L. 440.00	100%		L.
	Sub Total				L. 440.00								
Cimentación													
	Dados de concreto	LHM	4.00	L. 250.00	L. 1,000.00				4.00	L. 1,000.00	100%		L.
	Mampuestas	M3	6.25	L. 200.00	L. 1,250.00				6.25	L. 1,250.00	100%	0.00	L. 4.00
	Sub Total				L. 2,250.00								
Paredes y Cestillos													
	Castillo C1	ML	18.87	L. 85.00	L. 1,603.95				18.00	L. 1,530.00	85%	2.87	L. 243.95
	Pared de bloque de concreto 15cm	M2	40.93	L. 100.00	L. 4,093.00				35.00	L. 3,500.00	86%	5.93	L. 593.00
	Sub Total				L. 5,696.95								
Soleras													
	Solera inferior S1	ML	17.00	L. 100.00	L. 1,700.00				15.00	L. 1,500.00	88%	2.00	L. 200.00
	Solera superior S3	ML	17.00	L. 110.00	L. 1,870.00				15.00	L. 1,650.00	88%	2.00	L. 220.00
	Solera superior S8	ML	22.84	L. 130.00	L. 2,969.20				19.00	L. 2,470.00	83%	3.84	L. 499.20
	Cargasor	ML	2.30	L. 100.00	L. 230.00				2.30	L. 230.00	100%		L.
	Batallas de Concreto	ML	2.85	L. 110.00	L. 313.50							2.85	L. 313.50
	Bordillo de concreto Simple 10x10cm	ML	5.00	L. 90.00	L. 450.00							5.00	L. 450.00
	Sub Total				L. 7,332.70								
Techo													
	Techo de Cementa y lamina industrial		38.71	L. 140.00	L. 5,419.40				32.00	L. 4,480.00	81%	6.71	L. 939.40
	Sub Total				L. 5,419.40								
Pisos													
	Piso de concreto simple 8cm	M2	27.48	L. 90.00	L. 2,473.20							27.48	L. 2,473.20
	Piso de cerámica	M2	27.48	L. 110.00	L. 3,022.80							27.48	L. 3,022.80
	Sub Total				L. 5,496.00								
Mueble de cocina													
	Pared de bloque de concreto 15cm	M2	4.90	L. 80.00	L. 392.00							4.90	L. 392.00
	Losa de concreto a mado	M2	3.35	L. 200.00	L. 670.00							3.35	L. 670.00
	Repejo y Pulido	M2	12.00	L. 90.00	L. 1,080.00							12.00	L. 1,080.00
	Azulejo	M2	10.00	L. 120.00	L. 1,200.00							10.00	L. 1,200.00
	Instalaciones Hidro-sanitarias	GLG	1.00	L. 1,000.00	L. 1,000.00							1.00	L. 1,000.00
	Sub Total				L. 4,334.00								
Acabados en paredes vitas													
	Tallado de alambres 15cm (boquetes de ventanas y puertas)	ML	37.14	L. 35.00	L. 1,299.90							37.14	L. 1,299.90
	Tallado de alambres de 20cm (voladizos)	ML	8.25	L. 45.00	L. 371.25							8.25	L. 371.25
	Tallado de alambres interiores 20cm	ML	42.44	L. 40.00	L. 1,697.60							42.44	L. 1,697.60
	Tallado de alambres exteriores 20cm	ML	53.75	L. 40.00	L. 2,150.00							53.75	L. 2,150.00
	Repejo en paredes vitas	M2	28.44	L. 20.00	L. 568.80							28.44	L. 568.80
	Sub Total				L. 6,047.95								
Sistema Eléctrico													
	Instalacion del sistema de carga e Iluminacion	GLB	1.00	L. 8,000.00	L. 8,000.00				0.40	L. 2,720.00	40%	0.60	L. 4,080.00
	Sub Total				L. 8,000.00								
TOTAL NETO CONTRATADO					L. 44,017.30					L. 20,640.00	46.88%		L. 23,417.00

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	L. 44,017.30
MONTO DEL ANTICIPO	L. 6.00
MONTO EJECUTADO EN ESTA PRIMER ESTIMACION	L. 20,640.00
DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 12.5% (Se deducira en el ultimo pago)	L. 6.00
TOTAL A PAGAR EN ESTA PRIMER ESTIMACION	L. 20,600.00

[Handwritten Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 UNIDAD DE PROYECTOS MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 CONTRATISTA



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



CONTRATO POR EJECUCION DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE COCINA BODEGA EN ESCUELA EUGENIO MATUTE CANIZALES COMUNIDAD DE YARUCONTE.

UBICACIÓN: COMUNIDAD DE YARUCONTE.

MONTO DE CONTRATO POR MANO DE OBRA: Lps: 44,017.00

Nosotros, CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNANDEZ Alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1978-00036, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Mercedes y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD por una parte, y por la otra, HUGO EDILBERTO CALDERON mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409 1973 00010 quien en condición CONTRATISTA, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, que corresponde a: CONSTRUCCION DE COCINA BODEGA EN ESCUELA EUGENIO MATUTE CANIZALES COMUNIDAD DE YARUCONTE. Consistente en la mano de obra calificada para ejecutar la obra cuyo objeto es mencionado anteriormente.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA se compromete a: Realizar las actividades detalladas a continuación:

*E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque
Honduras, C.A.



No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
COOCINA BODEGA 6X4 MTS					
Excavaciones y Rellenos					
1	Trazado y marcado	ML	22	L. 20.00	L. 440.00
SUB TOTAL					L. 440.00
Cimentación					
1	Dados de concreto	Und	4	L. 250.00	L. 1,000.00
2	Mampostería	M3	6.27	L. 200.00	L. 1,254.00
SUB TOTAL					L. 2,254.00
Paredes y Castillos					
1	Castillo C1	ML	18.87	L. 85.00	L. 1,603.95
2	Pared de bloque de concreto 15cm	M2	40.93	L. 100.00	L. 4,093.00
SUB TOTAL					L. 5,696.95
Soleras					
1	Solera inferior S1	ML	17	L. 100.00	L. 1,700.00
2	Solera superior S3	ML	17	L. 110.00	L. 1,870.00
3	Solera superior S8	ML	22.84	L. 130.00	L. 2,969.20
4	Cargador	ML	2.3	L. 100.00	L. 230.00
5	Batientes de Concreto	ML	2.85	L. 110.00	L. 313.50
6	Bordillo de concreto Simple 10x8cm	ML	5	L. 90.00	L. 450.00
SUB TOTAL					L. 7,532.70
Techo					
1	Techo de Canaleta y lamina industrial	M2	38.71	L. 140.00	L. 5,419.40
SUB TOTAL					L. 5,419.40
Pisos					
1	Piso de concreto simple 8cm	M2	27.46	L. 90.00	L. 2,471.40
1	Piso de cerámica	M2	27.46	L. 110.00	L. 3,020.60
SUB TOTAL					L. 5,492.00
MUEBLE DE COCINA					
1	Pared de bloque de concreto 15cm	M2	4.8	L. 80.00	L. 384.00
2	Losa de concreto armado	M2	3.35	L. 200.00	L. 670.00
3	Repello y Pulido	M2	12	L. 90.00	L. 1,080.00
4	Azulejo	M2	10	L. 120.00	L. 1,200.00
5	Instalaciones Hidrosanitarias	Glg	1	L. 1,000.00	L. 1,000.00
SUB TOTAL					L. 4,334.00
Acabados en paredes vistas					
1	Tallado de elementos 15cm (boquetes de ventanas y puertas)	ML	37.14	L. 35.00	L. 1,299.90
2	Tallado de elementos de 20cm (voladizos)	ML	8.25	L. 45.00	L. 371.25
3	Tallado de elementos Interio	ML	42.44	L. 40.00	L. 1,697.60
4	Tallado de elementos exteri	ML	53.75	L. 40.00	L. 2,150.00
5	Pintura en paredes vistas	M2	26.46	L. 20.00	L. 529.20
SUB TOTAL					L. 6,047.95
Sistema Electrico					
1	Instalacion del sistema de carga e iluminacion .	Gib	1	L. 6,800.00	L. 6,800.00
SUB TOTAL					L. 6,800.00
TOTAL MANO DE OBRA					L. 44,017.00

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517
Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato cuarenta y cuatro mil diecisiete lempiras exactos (L. 44,017.00) procedentes de la fuente Municipal. El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, según lo ordenado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le hará la retención del impuesto sobre la renta del **12.5%**.

CUARTA: DESEMBOLSOS: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA los pagos que se vayan presentado de acuerdo a las estimación siendo supervisadas por la MANVASEN / Municipalidad de Mercedes, pagada con cheque Boucher en la oficina de tesorería municipal.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a Realizar la actividad del Contrato dentro de los 37 días calendario a partir de firmado el contrato (15 de Julio del 2019) de lo contrario la multa diaria aplicable se fijara en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) de acuerdo a la ley de contratación del estado, en relación al monto total del contrato por el incumplimiento del plazo por construcción de obras.

SEXTA: ROL DEL SUPERVISOR: EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra, haciéndola saber también al mismo tiempo a las Unidades de servicios Públicos y Gerencia Administrativa, quien le dará seguimiento a las observaciones. Recae responsabilidad de supervisión en las unidades antes, mencionadas, quienes darán el visto bueno de la ejecución de las obras.

SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO: Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos, sin antes obtener la no objeción por escrito de la Municipalidad. Cualquier Orden de Cambio que origine variación del valor del contrato en un monto superior al diez (10%) por ciento del valor original del mismo, o una extensión de tiempo que aumente la duración del Contrato en 30 días calendario o más, requiere que previamente. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal otorgada, a menos que **LA MUNICIPALIDAD** cubra dicho monto con otros fondos.

OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS. **LA MUNICIPALIDAD** podrá invalidar el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de

LA MUNICIPALIDAD o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad Manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra.

E-mail: utmmercedes@gmail.com Tel: 2608-9575/9517

Barrio el Centur, Pasa Hukma, Frente al Barrio Central



GOBIERNO DE LA REPUBLICA HONDURAS



Municipalidad de Mercedes

Departamento de Ocotepeque

Honduras, C.A.



NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD.

DECIMA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula XIII Documentos del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Mercedes Departamento de Ocotepeque a los 15 días del mes de julio de 2019.

Carlos Roberto Hernández
ALCALDE MUNICIPAL


Hugo Edilberto Calderon
CONTRATISTA

